



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

277-15

29 MAY 2015

Salta,  
Expediente N° 12.095/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Personal de esta Facultad, informa los vencimientos de designaciones de docentes regulares; y

**CONSIDERANDO:**

Que entre ellos, se informa el vencimiento de la designación de la Lic. Marta Julia JIMENEZ.

Que la docente cumple con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente al Régimen de Permanencia, aprobado por la Resolución N° CS-14/04 y sus modificatorias.

Que en el Artículo 1° de la Resolución N° CS-102/05 establece:...."Prorrogar la condición de regular de los profesores que revistan en esa condición y que hubiesen ingresado o se encuentran en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia, hasta la fecha en que el proceso de evaluación concluya en cada caso....."

Que el Despacho en Conjunto N° 07/15 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas aconseja: "Tener por prorrogada la designación de los docentes, a partir de la fecha de vencimiento y hasta la sustanciación de los respectivos Concursos o evaluación en el régimen de permanencia".

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 01/15 del 03 de Marzo de 2.015)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Consejo Superior se prorrogue la designación de la Lic. Marta Julia JIMENEZ, D.N.I.N° 11.539.807, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

277-15

29 MAY 2015

Salta,  
Expediente N° 12.095/09

Titular con dedicación exclusiva para la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2.015 y hasta la sustanciación de la evaluación en el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2º:** Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación Exclusiva y financiado en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-180/14.

**ARTICULO 3º:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-

 img

  
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



  
Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZETTUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa